



San José, 20 de junio de 2005.-

RESOLUCIÓN No 3333/2005.- VISTO: el informe realizado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; **CONSIDERANDO I:** que dicho informe está relacionado con el Oficio N° 2974/05 de la Intendencia Municipal conteniendo proyecto de Decreto para exonerar del impuesto de Contribución Inmobiliaria al Padrón N° 592 de la localidad de Libertad; **CONSIDERANDO II:** Que el propietario del mencionado inmueble es la “Asociación Civil Comisión Pro Hogar de Ancianos de Libertad”; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (17 votos en 17); **RESUELVE:** aprobar el informe aludido y el Decreto N° 2978, en general y en particular, quedando redactado de la siguiente forma: (GG)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1°) Autorizar al Ejecutivo Departamental a exonerar de impuesto de Contribución Inmobiliaria , al padrón N° 592, ubicado en la localidad catastral de Libertad, zona suburbana, antes Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, del cual es propietario la “Asociación Civil Comisión Pro Hogar de Ancianos de Libertad”.

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, etc..-

Pase al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Fga. Rita QUEVEDO PANZARDI

Presidenta

Norma GARCÍA de NOYA

Secretaria